

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
CONSEJO ACADÉMICO

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA
INTERNA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN AÑO 2017
"PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA PAZ"**

Montería, marzo de 2017

I. ANTECEDENTES

La educación superior en Colombia regulada por Ley 30, artículo 120, considera la Extensión como una función universitaria que comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión del conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de asesorías, consultoría y, en general, de prestación de servicios tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

El Estatuto para la Regulación de la Extensión en la Universidad de Córdoba (Acuerdo 160 de 2016) establece como sus principios la articulación, la cooperación, la responsabilidad social, la solidaridad y la pertinencia social, y plantea como uno de sus objetivos "Fortalecer la actividad extensionista de los programas curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad de Córdoba".

La Universidad de Córdoba, en su compromiso con la implementación de estrategias con calidad científica y humana que permitan aumentar su campo de acción, debe generar espacios de trabajo que promuevan la transferencia, apropiación y utilidad social del conocimiento generado en la Universidad a los diferentes grupos sociales, mediante la ejecución de proyectos tendientes a solucionar problemas y/o necesidades identificados en el Plan de Desarrollo Departamental de Córdoba y/o planes de municipales o sectoriales de las áreas de influencia de la institución que contribuyan a consolidar la paz territorial en el Departamento de Córdoba.

Con miras a dar cumplimiento directrices Nacionales, lo establecido en el Estatuto para la Regulación de la Extensión en la Universidad de Córdoba y el Plan de Contingencia del Proceso de Acreditación Institucional, el Consejo Académico abre la presente Convocatoria Interna para el financiamiento de Proyectos de Extensión dirigida a los docentes de tiempo Completo de la Universidad de Córdoba para el año 2017.

II. OBJETIVOS

- Fortalecer la extensión universitaria a través de la transferencia, apropiación y utilidad social del conocimiento generado en la Universidad de Córdoba a los diferentes grupos sociales, mediante la ejecución de proyectos con pertinencia y calidad académica formulados de acuerdo a problemas y/o necesidades identificados en el Plan de Desarrollo Departamental de Córdoba y/o planes municipales o sectoriales de las áreas de influencia de la Universidad de Córdoba como un mecanismo para consolidar la paz territorial en el territorio cordobés.
- Crear vínculos de colaboración entre la comunidad universitaria y organizaciones públicas o privadas que demandan transferencia de conocimientos y/o apropiación tecnología para el autocuidado, mejoramiento de las capacidades productivas,

sociales, organizacionales, ambientalistas y agroindustriales, visto como un aporte al desarrollo sostenible de la región.

- Estimular la participación de docentes y estudiantes en procesos de extensión institucionales tendientes al cumplimiento con la responsabilidad social de la Universidad de Córdoba y las políticas nacionales para el postconflicto.
- Mejorar los indicadores misionales de la institución en lo que respecta a proyección social, vínculo de estudiantes y docentes a procesos de extensión y relación con entidades del sector productivo y social.

III. DIRIGIDA A:

Docentes de tiempo completo de la Universidad de Córdoba, quienes liderarán los proyectos de extensión.

IV. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La Universidad de Córdoba en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) definió los programas institucionales de Investigación y Extensión, y el Consejo Académico en uso de sus facultades estableció líneas institucionales de Investigación y Extensión dentro de los cuales deberán estar enmarcados los proyectos que se presenten a esta convocatoria, como se detalla en la siguiente tabla:

Programas	Líneas institucionales
Desarrollo regional y Sostenibilidad Ambiental	Biodiversidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales
	Ocupación y ordenamiento territorial
	Desarrollo empresarial
	Ciencias Exactas y naturales
Educación, cultura y calidad de vida	Salud y calidad de vida en el contexto social
	Educación, cultura y sociedad
	Convivencia, paz y democracia para el postconflicto
	Autoevaluación y Acreditación

Sistemas de Producción Seguridad Alimentaría	Sistemas de Producción agro-alimentarios y recursos hidrobiológicos
	Procesos biotecnológicos
	Energías alternativas
	Comercialización consumos de alimentos

V. ESTRATEGIA

- En concordancia con el compromiso que la Universidad de Córdoba profesa por el Desarrollo Regional, esta convocatoria está orientada a contribuir con la solución de problemas y/o necesidades identificados en el Plan de Desarrollo Departamental de Córdoba y/o planes municipales o sectoriales de las áreas de influencia de la institución.
- En esta convocatoria se busca favorecer principalmente a comunidades legalmente constituidas, agremiaciones productivas y sociales de sectores en situación vulnerable o de riesgo para contribuir al mejoramiento de su nivel y calidad de vida, generando impacto social desde los procesos de Extensión de la Universidad de Córdoba.

VI. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos serán sometidos a un proceso de selección, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. La presente convocatoria tiene un valor de ciento cincuenta millones de pesos m/cte (\$150.000.000).
2. El monto máximo por proyecto a financiar por parte de la Universidad de Córdoba en la presente convocatoria será de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000).
3. El proyecto debe contribuir a solucionar problemas o necesidades de grupos productivos y sociales identificados en el Plan de Desarrollo Departamental de Córdoba y/o planes municipales o sectoriales de las áreas de influencia de la Universidad de Córdoba que estén en concordancia con la líneas definidas en el Plan Paz Córdoba, de manera que resulte pertinente y genere impacto social.
4. El proyecto debe beneficiar al menos 20 personas de la zona rural o urbana del Departamento de Córdoba y áreas de influencia de la Universidad de Córdoba. En caso de ser un grupo productivo legalmente constituido, deberá tener mínimo un año de registro ante los entes competentes.
5. El 30% de los recursos disponibles para la presente convocatoria, se destinarán para la financiación de proyectos que se desarrollen en el área de influencia del municipio de

Montería, y el 70% restante se destinará para la financiación de proyectos que se desarrollen en el resto de los municipios del Departamento de Córdoba y sus áreas de influencia.

6. Una agremiación productiva o social podrá ser seleccionada máximo dos veces para ser beneficiada con propuestas complementarias.
7. Un docente podrá presentar máximo dos (2) propuestas de proyectos, pero solo se financiará el de mayor puntaje obtenido en la selección realizada.
8. Los proyectos deben ser liderados únicamente por docentes de tiempo completo.
9. No se considerarán propuestas de proyectos cuyo líder al cierre de esta convocatoria estén en mora de con la entrega de informes de proyectos de la División de Investigación y División de Extensión.
10. La duración máxima de los proyectos presentados será de seis (6) meses; con una sola prórroga equivalente al 25% del tiempo inicialmente programado para su ejecución.
11. Los proyectos deben contemplar la participación de al menos dos (2) estudiantes. Se aceptarán proyectos que no tengan aún decidido el nombre de los estudiantes; esto sólo se requerirá como condición para el desembolso, en caso que el proyecto fuese aprobado. Un estudiante sólo puede aparecer vinculado a un proyecto en esta convocatoria.
12. En todos los eventos públicos, los proyectos deberán hacer mención al slogan institucional "Universidad de Córdoba – Comprometida con el Desarrollo Regional", los cuales deben evidenciarse en el informe final (registros gráficos, fílmicos, etc).
13. Únicamente se aceptarán propuestas de proyectos que presenten toda la información solicitada en el Formato adjunto a esta convocatoria.

VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN

Para ser sometidos al trámite regular de selección de propuestas de proyectos, se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Oficio de presentación de la propuesta del proyecto firmado por el docente responsable, dirigido al Comité de Extensión de la respectiva Facultad.
2. Acta del Consejo de Facultad con los resultados de la evaluación y constancia de aval del Comité de Extensión de la Facultad respectiva.
3. Un (1) ejemplar del proyecto impreso y en medio digital en formato PDF.
4. Oficio de solicitud y/o compromiso dirigido a la Vicerectoría de Investigación y Extensión, por parte de los beneficiarios, donde se evidencie la disposición y necesidad

de recibir la intervención de la Universidad de Córdoba en la ejecución del proyecto. Este oficio puede dirigirlo el representante de una agremiación productiva legalmente constituida o el líder de una agremiación social.

5. Carta de compromiso de cofinanciación del proyecto en efectivo y/o especie, por parte de otras instituciones participantes (para proyectos cofinanciados).
6. Carta de compromiso sobre las condiciones de participación en los derechos de propiedad intelectual por parte de la comunidad beneficiaria, la Universidad de Córdoba y la(s) posible(s) entidad(es) vinculada(s).

VIII. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y RESULTADOS

De acuerdo al cronograma estipulado en la convocatoria se seguirán los siguientes pasos en el proceso:

1. Los proyectos deberán ser radicados en los Comités de Extensión de las respectivas Facultades.
2. Designación de dos jurados internos o externos teniendo en cuenta la línea temática de cada proyecto y envío para evaluación por parte del Comité.
3. Las evaluaciones se realizarán teniendo en cuenta los criterios de calidad, pertinencia, estabilidad e idoneidad relacionados en el anexo 1.
4. Los Comités de Extensión recibirán las evaluaciones, y establecerán el orden de evaluación de las propuestas por cada programa académico. El puntaje mínimo para la aprobación de los proyectos será de 70 puntos.
5. El Comité de Extensión remitirá al Consejo de Facultad respectivo, para su aprobación y remisión a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
6. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión convocará al Comité Central de Extensión, revisará que el proceso se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y lo remitirá al Consejo Académico para su aprobación final y asignación de recursos.
7. De presentarse empate en los puntajes de evaluación de los proyectos, se utilizarán como criterio de decisión los siguientes:
 - El área de influencia donde se desarrollarán las propuestas aprobadas, asignando mayor puntaje a las más distantes geográficamente de la Universidad de Córdoba.
 - Aquellas propuestas que sean de interés para el mayor número de beneficiarios externos; número de miembros o sectores de la comunidad universitaria y número de productos finales.

- Aquellas propuestas que involucren la participación de varias unidades académicas.
- Aquellas propuestas que incorporen el valor más alto de cofinanciación.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos serán devueltas con oficio aclaratorio a los proponentes.

IX. CONDICIONES CONTRACTUALES.

Los docentes responsables de las propuestas de proyectos seleccionados deberán firmar un acta de compromiso, donde se establezca la presentación de dos informes técnicos y financieros; el primero cuando haya transcurrido la mitad del tiempo de ejecución; el segundo será el informe final que debe presentarse a más tardar 1 mes después de finalizar la ejecución del proyecto. En cada informe deben evidenciarse los registros (gráficos, filmicos y documentales) que resalten la imagen corporativa de la Universidad – “Universidad de Córdoba – Comprometida con el Desarrollo Regional”.

Los resultados deben ser divulgados a la comunidad a través de medios masivos de comunicación, o cualquier estrategia avalado por la Oficina de Comunicaciones que permita dar a conocer la intervención de la Universidad en los diferentes grupos de interés.

X. FECHAS DE CONVOCATORIA

PROCESO	FECHA
Apertura de la convocatoria	10 de marzo de 2017
Recepción de propuestas por los Comités de Investigación y/o Extensión de las Facultades.	Hasta el 31 de marzo de 2017 a las 4:00 P.M.
Evaluación de las propuestas.	1 de abril a 20 de abril de 2017
Aprobación en Consejos de Facultad	Hasta el 27 de abril de 2017
Revisión de propuestas en el Comité Central de Extensión	Mayo 2 de 2017
Aval del Consejo Académico.	Mayo 4 de 2017

XI. RUBROS FINANCIABLES

Personal

Se refiere al talento humano que participe en el proyecto. El pago de personal no podrá exceder el 30% del presupuesto solicitado a la Universidad de Córdoba, para el pago del personal que participe en el proyecto. Esta convocatoria no contempla el pago de estímulos a docentes de tiempo completo

Salidas de campo

Hace referencia a los costos de transporte terrestre o acuático, alimentación y hospedaje (viáticos) necesarios para el cumplimiento de las actividades técnicas programadas para el desarrollo del proyecto. El valor de este rubro no podrá superar el 30% del valor de financiación solicitado.

Equipos y logística

Hace referencia a los equipos y logística necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, exceptuando equipos de cómputo, impresoras y de comunicación. Todo equipo que se adquiriera debe ser destinado al fortalecimiento de los procesos de extensión de los programas académicos a los que se encuentran adscritos los proyectos.

Materiales e insumos

Hace referencia a la papelería, herramientas y materiales diferentes a equipos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. El valor de este rubro no podrá exceder el 15% del presupuesto solicitado a la Universidad de Córdoba.

Cambios de rubro

Los recursos financieros destinados a la ejecución de los proyectos de extensión son dineros de destinación específica, no pudiendo ser empleados en actividades diferentes a las inicialmente aprobadas. Durante el desarrollo del proyecto, el Comité Central de Investigación y Extensión podrá autorizar cambios de rubro siempre y cuando estos sean debidamente justificados por el líder del proyecto y no sean destinados para pago de personal.

OSCAR DEL CRISTO ARISMENDI MARTÍNEZ
Presidente (E)

RAFAEL PACHECO MIZGUER
Secretario

(Original firmado).

Anexo 1. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ASPECTOS EVALUABLES	ESCALA
1. CALIDAD (40%) Se evalúa la coherencia en la formulación de la propuesta.	Planteamiento del Problema	0 - 5
	Justificación	0 - 5
	Objetivo general	0 - 5
	Objetivos específicos	0 - 5
	Metodología	0 - 9
	Cronograma	0 - 5
	Estrategias de Comunicación	0 - 3
	Presupuesto	0 - 3
<i>Subtotal calidad</i>		40%
2. PERTINENCIA (40%) Se evalúa la relevancia que tiene la intervención para el grupo social de interés en el cual se desarrollará la iniciativa y la contribución del proyecto a la consolidación de las funciones misionales — Docencia, investigación y Extensión.	Aportes del proyecto al grupo social de interés	0 - 10
	Contribución del proyecto a la consolidación de las funciones misionales	0 - 10
	Resultados e impacto esperado	0 - 15
	Beneficiarios	0 - 5
<i>Subtotal pertinencia</i>		40%
3. ESTABILIDAD E IDONEIDAD (20%) Se evalúa la experiencia del grupo de trabajo en la temática de la propuesta	Afinidad del grupo proponente con el área temática de la propuesta	0 - 5
	Interdisciplinariedad	0 - 3
	Vinculación de estudiantes	0 - 5
	Vinculación de egresados	0 - 2
	Alianzas organizacionales	0 - 5
<i>Subtotal idoneidad</i>		20%
TOTAL		100%

Nombre del Jurado

Firma del Jurado

CC: